Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2167

RESOLUCIÓN Nº C.G.E

Expte. Grabado Nº (2249195)

PARANÁ, 20 MAY 2019

VISTO:

Las solicitud de creación de un cargo de Bibliotecario para la Escuela Primaria Nº 85 "Prefectura Naval Argentina" presentada por la Dirección Departamental de Escuelas de Colón; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Nº 85 "Prefectura Naval Argentina", del Departamento Colón es de 3ª Categoría – Favorable funcionando en dos turnos;

Que la precitada Escuela cuenta con una matrícula de 271 alumnos siendo necesario destinar, un cargo de bibliotecario, a fin de brindar un mejor servicio educativo ya que la institución carece del citado cargo;

Que la Señora Supervisora de Zona "B" considera indispensable la mediación comprometida del Bibliotecario con el fin de garantizar mejores condiciones en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, contribuyendo a la formación de lectores autónomos;

Qué la Dirección de Educación Primaria cuenta con un cargo de Bibliotecario de Jornada Simple creado por Ley Nº 10.253, que podría destinarse a la Escuela Primaria Nº 85 "Prefectura Naval Argentina" para garantizar el acceso a la información;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar 1 (un) cargo de Bibliotecario de Jornada Simple, a la Escuela Primaria Nº 85 "Prefectura Naval Argentina", - CUE 3001315, (3ª categoría favorable), del Departamento Colón.-

////

RESOLUCIÓN N° 2167 C.G.E

Expte. Grabado N° (2249195)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - **J.20** - SJ.01 - ENT.201 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - **ACT.02** - OB.00 - FIN3 - **FUN.42** - FF.11 - SF.001 - INC.1 - **PR.1** - PA.1/3/4/6 SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

MAK/HTA/RO.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
...Educ...
...Provincia de Entre Ríos